

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Enero a diciembre de 2019

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD -SGSSS – ADRES**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Bogotá D.C., mayo de 2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.....	6
5. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA.....	7
6. IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
7. BIBLIOGRAFIA	10

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES y con fundamento en dicho artículo, se expidió el Decreto 1429 de 2016, modificado por el Decreto 546 de 2017, que define la estructura interna, funciones y régimen de transición respecto al inicio de actividades de la ADRES, entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, particularmente estableció que *“asumirá la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1 de agosto de 2017”*.80018012

Para la Administradora de los recursos del SGSSS – ADRES, la participación ciudadana y la rendición de cuentas se configuran en apuestas estratégicas que permiten a sus usuarios, partes interesadas y a la ciudadanía en general participar en las etapas del ciclo de gestión pública: diagnóstico, formulación, planeación, evaluación y seguimiento, planeación; y conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la entidad, mediante el establecimiento de mecanismos de diálogo directo y participativo.

Esta estrategia contribuye a la generación de confianza en el quehacer de la Entidad, fortaleciendo la relación Estado – ciudadano, generando un mayor valor público en la gestión basado en una adecuada administración de los recursos del SGSSS, destacando en el desarrollo del documento la importancia de establecer espacios y herramientas permanentes de dialogo garantizando la disponibilidad y oportunidad de la información, acciones que resaltan el principio de transparencia, pilar fundamental de la gestión en la entidad.

La ADRES, tiene como propósito, institucionalizar los ejercicios y espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas como un proceso permanente e integral; a través de diferentes medios que permitan llegar al mayor número de ciudadanos y usuarios, empleando diferentes espacios de divulgación, mesas de trabajo, participación en foros, reuniones sectoriales, reuniones con actores del sistema y representantes de los usuarios, realización de la audiencia pública, publicación de información que refleje la gestión, entre otros.

2. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la relación institucional con los grupos de valor y de interés mediante la generación de espacios y canales de diálogo y participación que fortalezcan la gestión de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y favorezcan la difusión y transmisión de información oportuna y veraz sobre los resultados alcanzados.

3. MARCO NORMATIVO.

En concordancia con los mandatos constitucionales, se desprenden lineamientos normativos importantes en el marco de la política de participación ciudadana, generada desde el Departamento Administrativo de la Función Pública y para el ejercicio de rendición de cuentas, los cuales se enuncian a continuación:

LINEAMIENTOS NORMATIVOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Constitución Política de Colombia	<p>Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.</p> <p>Artículo 74: “derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”.</p> <p>Artículo 209: “obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración -dejar ver lo público”.</p>
Ley 152 de 1994.	Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Considera obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
Ley 489 de 1998.	<p>Artículo 3- Principios de la función administrativa.</p> <p>Artículo 26- Estímulos e incentivos a la gestión pública.</p> <p>Artículo 32- Democratización de la administración pública.</p> <p>Artículo 33- Audiencias públicas</p> <p>Artículo 34- Ejercicio del control social.</p> <p>Artículo 35- Ejercicio de veeduría ciudadana.</p>
Ley 594 de 2000.	<p>Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 11- Conformación archivos públicos.</p> <p>Artículo 19- Soporte documental.</p> <p>Artículo 21- Programas de gestión documental.</p> <p>Artículo 27- Acceso y consulta de documentos</p>
Ley 734 de 2002.	Código Disciplinario. En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
Ley 850 de 2003.	Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas. Contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
Ley 962 de 2005.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 2623 de 2009	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

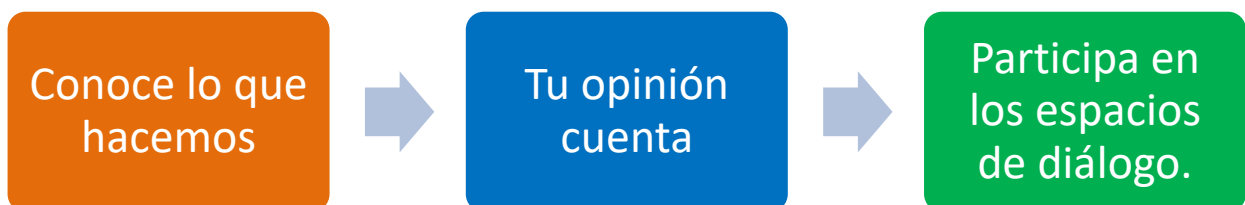
<p>CONPES 3650 de 2010</p>	<p>Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.</p>
<p>CONPES 3654 de 2010</p>	<p>Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.</p>
<p>Ley 1437 de 2011</p>	<p>Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público. Artículo 19- Principios de actuaciones administrativas.</p>
<p>Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010</p>
<p>Decreto Ley 0019 de 2012.</p>	<p>Anti tramites. Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.</p>
<p>Decreto 2482 de 2012.</p>	<p>Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Artículo 2 - Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Artículo 3 - Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen:</p>

	b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano
Ley 1712 de 2014	Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1757 de 2015.	Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Artículo 48 a 57 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

4. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.

La ADRES, construye su estrategia según los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana enmarcada dentro del Modelo de Planeación y Gestión MIPG y del Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”, que sirven de marco de referencia para la definición de las acciones que implementará la entidad durante la vigencia en el marco de su Plan de Acción Integral y de los componentes de participación y rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Dado lo anterior, la ADRES tiene el compromiso de fortalecer el acercamiento con sus grupos de interés, informando sus planes, estrategias, noticias y resultados de su gestión, promoviendo la opinión para la construcción y planeación institucional y empoderando a los grupos de valor en el ejercicio de control social a través de veedurías ciudadanas y participación en audiencias públicas de rendición de cuentas.



5. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA

Atendiendo el mandato constitucional que reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental y entendiendo la importancia de la rendición de cuentas y en armonía con lo expresado en la Ley 1757 de 2015 se estructura esta estrategia con los siguientes subcomponentes y atributos:

Subcomponente 1.	Subcomponente 2.	Subcomponente 3.	Subcomponente 4.
Información de Calidad y en Formato Comprensible	Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y las Organizaciones	Incentivos para motivar la cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional
<p>Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de metas misionales y las asociadas con el Plan Nacional de Desarrollo, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos.</p> <p>Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés</p>	<p>Prácticas en que, después de entregar información, se dan explicaciones y justificaciones y se responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta</p>	<p>Acciones que refuerzan el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.</p>	<p>Autoevaluación del cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas implementada por la entidad y establecimiento y seguimiento de las acciones de mejora.</p>

Los siguientes elementos son desarrollados e implementados por la ADRES para cada uno de los componentes de la estrategia.

a. Elementos para la divulgación y generación de información de calidad.

Objetivo: Disponer y suministrar a los grupos de valor y de interés información clara, amplia, pertinente y actualizada acerca de la gestión adelantada por la ADRES, a través de:

- Publicación de información en el sitio web.
- Divulgación de noticias
- Redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube)

b. Elementos para promover el dialogo

Objetivo: Crear espacios para la interacción y diálogo con la ciudadanía, garantizando el ejercicio del control social, a través de:

- Mecanismos y canales de atención al ciudadano
- Realización de audiencia pública
- Mesas de Trabajo
- Encuentros con actores del sistema
- Canales de participación permanente por medios digitales

c. Elementos para promover incentivos

Objetivo: Convocar, capacitar y promover al interior de la entidad el sentido de pertenencia con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de:

- Divulgación y promoción de la Rendición de Cuentas
- Capacitación Interna
- Publicación de informe y retroalimentación

d. Elementos para la evaluación y retroalimentación

Objetivo: Realizar seguimiento a las acciones de participación y rendición de cuentas que permitan identificar oportunidades de mejora mediante:

- Actualización del diagnóstico de participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- Evaluación y seguimiento de la estrategia.
- Considerar en la evaluación la percepción de los grupos de valor y de interés.
- Implementar acciones de mejora.

6. IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia de Rendición de Cuentas se implementa en la ADRES, de conformidad con el siguiente plan de acción:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
				Inicio	Fin
1. Información de Calidad y en Formato Comprensible	1.1 Administrar los contenidos de medios digitales de la ADRES	Informe mensual de contenidos digitales de la ADRES.	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	2 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		
				Inicio	Fin	
	1.2	Mantener actualizada y en lenguaje comprensible la información de la página web de la entidad, en lo referente a la gestión de la entidad.	Información de gestión de ADRES actualizada en la página web.	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	2 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
	1.3	Establecer política de comunicaciones al interior de la entidad.	Política de comunicación para la ADRES	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	2 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
2. Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y las Organizaciones	2.1	Realizar piezas audiovisuales para la audiencia pública de rendición de cuentas de la ADRES, así como su cubrimiento y transmisión de video en línea	Piezas audiovisuales diseñadas incluidas en informe de audiencia pública	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	2 de mayo de 2019	30 de mayo de 2019
	2.2	Caracterizar los ciudadanos y grupos de interés para el proceso de rendición de cuentas de ADRES	Caracterización de ciudadanos y grupos de interés	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	2 de mayo de 2019	14 de junio de 2019
	2.3	Estructurar una propuesta de un mecanismo virtual para la rendición de cuentas, en el cual la ciudadanía y partes interesadas, puedan participar y retroalimentar a la entidad sobre su gestión y puedan depositar sus inquietudes, observaciones y aportes.	Propuesta de Mecanismo virtual	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General - Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	1 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.4	Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y comunicar los resultados a la ciudadanía y partes interesadas.	Resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas socializados en página web	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General - Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - Dirección Administrativa y Financiera	2 de mayo de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.5	Consolidar, registrar y analizar las evaluaciones, inquietudes, observaciones o aportes realizados por la ciudadanía y partes interesadas, frente a la gestión de la entidad.	Evaluación interna y externa del ejercicio de Rendición de Cuentas	- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - Directores y Jefes de Oficina ADRES	2 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.6	Comunicar los resultados del ejercicio de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y partes interesadas.	Informe de evaluación de rendición de cuentas socializado en página web	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General - Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	2 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.7	Realizar actividades de relacionamiento y rendición de cuentas con actores del sector salud y partes interesadas	Actividades de relacionamiento y rendición de cuentas realizadas	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	1 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.8	Convocar a audiencias públicas en los procesos de contratación que se requiera y convocar a las veedurías ciudadanas dentro de los procesos contractuales.	Pliegos de condiciones de los procesos contractuales y actas de audiencias públicas	- Dirección Administrativa y Financiera	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.9	Realizar la Rendición de Cuentas interna de ADRES	Informe de evaluación de Jornada de rendición de Cuentas interna	- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - Asesor de Comunicaciones de la Dirección General - Dirección Administrativa y Financiera	1 de agosto de 2019	31 de diciembre de 2019

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		
				Inicio	Fin	
	2.10	Generar espacio digital para promover la participación ciudadana en los ejercicios de planificación y producción de documentos institucionales.	Espacio digital para la participación.	- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
	2.11	Consolidar, registrar y analizar las evaluaciones, inquietudes, observaciones o aportes realizados por los servidores de ADRES, frente a la gestión de la entidad.	Informe de evaluación de rendición de Cuentas interna	- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - Directores y Jefes de Oficina ADRES	1 de agosto de 2019	31 de diciembre de 2019
3. Incentivos para motivar la cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	3.1	Sensibilizar e incentivar a servidores y contratistas sobre la rendición de cuentas, la normativa aplicable, las responsabilidades frente a misma, su importancia y la forma en que la entidad rinde cuentas.	Jornada de Sensibilización sobre la importancia de la Rendición de Cuentas	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	2 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
	3.2	Sensibilizar a la ciudadanía y partes interesadas sobre la rendición de cuentas y la importancia de su participación en los procesos, a través de piezas comunicacionales o presentación explicativa publicada en página web, con el fin de incentivarlos a participar en este proceso.	Una (1) pieza informativa sobre la rendición de cuentas publicada en medios electrónicos	- Asesor de Comunicaciones de la Dirección General	1 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019
4. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	4.1	Autoevaluar el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas implementada por la entidad.	Informe de autoevaluación	- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos - Asesor Comunicaciones Dirección General	1 de diciembre de 2019	31 de enero de 2020
	4.2	Documentar acciones de mejoramiento derivadas de acuerdos, propuestas o evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas.	Informe de autoevaluación	- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	15 de diciembre de 2019	31 de enero de 2020

7. BIBLIOGRAFIA

-Documento CONPES 3654 de 2010

-Manual Único de Rendición de Cuentas – elaborado por la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP